REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011, y en cumplimiento del **Acuerdo No. PSAA13-9857** de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho INFORMA a las demás **Autoridades Judiciales** sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

Radicado	**76-001-31-21-001-2020-00004-00**
Proceso	RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS
Identificación del Predio	PREDIO: "GALICIA", que hace parte de uno de mayor extensión llamado "PINARES", ubicado en el Corregimiento de Puerto Frazadas, Municipio de Tuluá - Valle del Cauca. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 384-13951 CÉDULA CATASTRAL: 00-02-0005-0042-000
Fecha de la Actuación	PROVIDENCIA / DECISIÓN
22/01/2020	Auto Nº 012 / Admite Solicitud de Restitución de Tierras.
	Mediante el referido auto se admite la solicitud de restitución y se decreta LA SUSPENSIÓN de todos los procesos declarativos de derechos reales sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 384-13951; así mismo, los procesos sucesorios, de embargo, divisorios, deslinde y amojonamiento, servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, restitución de tenencia, declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos que se hubieren iniciado ante la justicia ordinaria en relación con el inmueble solicitado en restitución, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que lo afecten; con excepción de los procesos de expropiación. Por lo tanto, se informa a todos los juzgados del país que deben remitir a éste despacho de manera inmediata los expedientes relativos a dicho predio. Enero 22 de 2020. GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA Secretario